



RESOLUCIÓN N° 0707 DE 2026

28 JUL. 2026

Por la cual se publican los resultados finales de la Convocatoria No. 977 de 2026 para la Clasificación y el Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales – Publindex 2026 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

EL VICEMINISTERIO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, el Decreto 1449 de 2022 y la Resolución 2372 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 70 establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, facultó al entonces Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para promover convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..."

Que los artículos 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de la Ley 2162 de 2021 crearon el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que el Decreto 1449 de 2022 adoptó la estructura del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y estableció disposiciones orientadas a su funcionamiento, así como al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que en su artículo 2 fijó dentro de sus objetivos generales, velar por la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.4 del artículo 2 del Decreto 1449 de 2022, corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con el sector productivo y favorezcan el emprendimiento, la productividad y la competitividad.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 14 del artículo 14 del Decreto 1449 de 2022, es función del Despacho de la Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, Impartir lineamientos y coordinar el diseño de modelos de medición de capacidades y resultados del SNCTI, que permitan analizar, evaluar y orientar la toma de decisiones en materia de generación, valoración, uso, gestión y apropiación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1449 de 2022, es función de la Dirección de Ciencia, la siguiente: "Diseñar e implementar los modelos de medición de capacidades y resultados del SNCTI, que permitan analizar, evaluar y orientar la toma de decisiones en materia de generación de conocimiento.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, se delegó en la Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación: "La expedición de los actos administrativos que nieguen o concedan el reconocimiento de institutos, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, institutos, organismos de interfaz, unidades de Investigación+Desarrollo-innovación (I+D+i),



RESOLUCIÓN N° 0707 DE 2026

Por la cual se publican los resultados finales de la Convocatoria No. 977 de 2026 para la Clasificación y el Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales – Publindex 2026 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

empresas basadas en conocimientos, entre otros, así como la expedición y firma de los actos administrativos que nieguen, reconozcan, categoricen o acrediten investigadores, grupos de investigación, sus publicaciones e investigaciones, previa elaboración del respectivo acto por parte de la Dirección de Generación de Conocimiento”, misionalidad que, de conformidad con la estructura y las funciones establecidas en el Decreto 1449 de 2022, corresponde actualmente a la Dirección de Ciencia.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en ejercicio de sus funciones de orientación, dirección y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), considera necesario dar continuidad a la implementación del Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales, como instrumento técnico para la evaluación, reconocimiento y jerarquización de las publicaciones científicas nacionales, con el propósito de promover la inclusión progresiva de revistas científicas, especialmente aquellas de carácter emergente, mediano y pequeño, en el sistema nacional de indexación; contribuir al equilibrio entre el volumen de producción académica y los niveles de clasificación existentes; y fomentar el mejoramiento continuo de la calidad editorial, la visibilidad y el impacto de la producción científica colombiana en los ámbitos nacional e internacional.

Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo a la naturaleza y función de las revistas científicas especializadas como medios esenciales para la comunicación, difusión, validación y apropiación social del conocimiento, se hace necesario establecer mecanismos que permitan evaluar sus condiciones de calidad, en efecto, dichas publicaciones posibilitan la evaluación por pares académicos y la circulación de resultados de investigación bajo criterios de rigor, calidad y ética científica; razón por la cual deben cumplir con estándares editoriales y científicos reconocidos internacionalmente, que garanticen su calidad, confiabilidad, visibilidad e inclusión en circuitos académicos de alto impacto, contribuyendo así al fortalecimiento de la comunidad científica y al posicionamiento del país en escenarios globales de generación de conocimiento.

Que la Convocatoria para la Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales se configura como un mecanismo de carácter técnico y no financiero, orientado a la generación de información estratégica mediante la aplicación de indicadores objetivos de evaluación, en este sentido, su desarrollo permite obtener insumos analíticos relevantes sobre la calidad editorial, el impacto y la visibilidad de las revistas científicas, los cuales resultan útiles para editores, instituciones y actores del SNCTI en la toma de decisiones, el diseño de estrategias de fortalecimiento y el mejoramiento continuo de sus publicaciones, sin que ello implique una asignación de recursos financieros por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el objetivo general de la convocatoria es medir la calidad y el impacto de la producción científica nacional mediante la categorización y reconocimiento de revistas científicas bajo estándares de excelencia editorial, promoviendo su inclusión en Sistemas de Resúmenes e Indexación (SIRes) de visibilidad global y la consolidación de una tipología de Revista Reconocida que proyecte su relevancia en el ámbito académico nacional, en el marco de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los de transparencia, publicidad e imparcialidad.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrolla la presente convocatoria pública con la finalidad de brindar acceso de todas aquellas personas que consideren contar con las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará el proceso.



RESOLUCIÓN N° 0707 DE 2026

Por la cual se publican los resultados finales de la Convocatoria No. 977 de 2026 para la Clasificación y el Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales – Publindex 2026 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Que mediante la Resolución No. 0336 del 7 de abril de 2026, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ordenó la apertura de la "Convocatoria para la Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026", identificada con el número 977 de 2026.

Que, en el marco de la Convocatoria 977 de 2026 y de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia, el 12 de junio de 2026 fueron publicados los resultados preliminares del proceso de clasificación y reconocimiento de revistas científicas nacionales, una vez surtidas las etapas de validación y evaluación de la información registrada por las revistas participantes a través del aplicativo Publindex.

Que, dentro del término previsto para la presentación de solicitudes de aclaración y reclamaciones, se recibieron 132 solicitudes, las cuales fueron revisadas y atendidas integralmente por el equipo técnico responsable del proceso, de conformidad con los criterios, procedimientos y requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Que como resultado del análisis de las solicitudes de aclaración y reclamaciones presentadas, así como de las verificaciones técnicas realizadas, se efectuaron ajustes a los resultados preliminares, generando las siguientes variaciones en los resultados finales:

Resultados preliminares

Total revistas participantes	Revistas avaladas	Revistas clasificadas y reconocidas	Categoría A1	Categoría A2	Categoría B	Categoría C	Revistas reconocidas
648	533	487	12	27	128	194	126

Resultados finales

Total revistas participantes	Revistas avaladas	Revistas clasificadas y reconocidas	Categoría A1	Categoría A2	Categoría B	Categoría C	Revistas reconocidas
648	533	516	12	30	132	200	142

Que las variaciones evidenciadas entre los resultados preliminares y los resultados finales obedecen a las verificaciones técnicas realizadas por parte del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología - OCyT y Mic System S.A.S., durante la etapa de aclaraciones y reclamaciones, particularmente en aspectos asociados a la actualización de indicadores de impacto (H5), la validación de la inclusión de revistas en Sistemas de Indexación y Resumen (SIRes) reconocidos por el modelo Publindex 2026 y la revisión de la asignación de áreas y campos del conocimiento aplicables a revistas participantes.

Que el listado definitivo de revistas clasificadas y reconocidas fue elaborado de conformidad con los criterios, procedimientos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria para la Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026 y fue aprobado mediante Acta No. 81 del 28 de julio de 2026 del Comité Viceministerial de Conocimiento, Innovación y Productividad.



RESOLUCIÓN N° 0707 DE 2026

Por la cual se publican los resultados finales de la Convocatoria No. 977 de 2026 para la Clasificación y el Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales – Publindex 2026 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Que, en mérito de lo expuesto, la Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los resultados definitivos de la Convocatoria No. 977 de 2026 para la Clasificación y el Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales – Publindex 2026, contenidos en el “Listado de resultados definitivos”, el cual hace parte integral de la presente resolución para todos los efectos legales.

Los resultados adoptados mediante el presente acto administrativo regirán a partir de la fecha de su publicación y conservarán su vigencia hasta la publicación de los resultados definitivos de la siguiente convocatoria que adelante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la clasificación y el reconocimiento de revistas científicas nacionales, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o judiciales que, conforme al ordenamiento jurídico vigente, puedan incidir sobre sus efectos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer la publicación de la presente resolución y del documento anexo del listado de revistas indexadas y reconocidas en el portal web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (www.minciencias.gov.co), de conformidad con los mecanismos de divulgación previstos para la Convocatoria 977.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y concordantes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los **28 JUL. 2026**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA ROBAYO ORTIZ

VICEMINISTRA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Vbo: Andrés Felipe Valencia López/ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica / Oficina Asesora Jurídica
Vbo: Kevin Fernando Henao Martínez / Director de Ciencia (E) / Dirección de Ciencia
Revisó: Inés Yohanna Castilla Lozano/ Contratista/ Viceministerio de Innovación y Productividad
Jose Miguel Moreno Prieto /Contratista/ Dirección de Ciencia
Elaboró: Karen Nataly Murcia Zapata/ Contratista/ Dirección de Ciencia